	FORMATO	Alcaldía de MONTERÍA
	SOPORTES PARA PRESENTACION DE CUENTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, Y DEMÁS CONTRATOS DE MCA	
	PROCESO AREA FINANCIERA	

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO PAGOS PARCIALES FINAL

CONTRATO N° : CD-MCA-013-2026 VIGENCIA: 2026

CONTRATISTA: PAULA DE JESUS GARCIA PINEDO

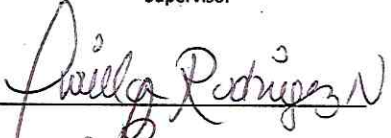
C.C /NIT: 1.067.934.892

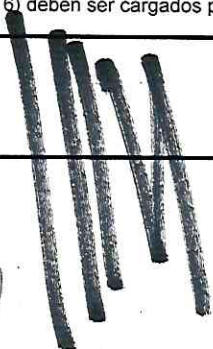
Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	X		
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	X		
5	Copia Certificación Bancaria Actualizada	X		
6	Anexar soporte de pago de estampillas municipales persona natural o juridica que le aplique (Solo primer pago)			X
7	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
8	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
9	Acta De Ejecución	X		
10	Informe Supervisor	X		
11	Informe de Gestión y actividades con evidencias.	X		
12	Rut-Cedula (solo primer pago)			X
13	Contrato Electrónico (solo primer pago)			X
14	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)			X
15	Póliza (solo primer pago)			X
16	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)			X
17	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			X
18	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).			X

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 18 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 5, 6, 12 - 18 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: A partir de la segunda cuenta de cobro, una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 11, (excepto ítem 6) deben ser cargados por el respectivo contratista en la plataforma SECOP II.

Firma: _____
 Nombre: _____
 Supervisor

Revisó: 
 Revisó: _____



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

67d7d05486ee832eb8cf608f3f89dee7176e3df7f4551503e883335a703859284a6e17a6953c86adb1d2cbc81806a15b

Número de Factura: PG-99

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 22/06/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 22/06/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GARCIA PINEDO PAULA DE JESUS

Nombre Comercial: GARCIA PINEDO PAULA DE JESUS

Nit del Emisor: 1067934892

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Córdoba

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Ciénaga De Oro

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 1 19 A 38 BRR SAN ISIDRO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 3002323882

Correo: pau.g94@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900372918

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Córdoba

Régimen fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Montería

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: Calle 56 No. 6-170 Barrio La Castellana

Teléfono / Móvil: 6047899494

Correo: contador@monteriaamable.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	020	CONTRATO CD MCA 013 2026	NIU	1,00	\$ 5.582.959,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.582.959,00

Notas Finales

PAGO N°5 del contrato No. CD-MCA-013-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN QUE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.". En el periodo comprendido del 21 de MAYO de 2026 al 20 de JUNIO de 2026

Línea de negocio: Cuenta de Cobro 05

Datos Totales



Documento generado el:
 22/06/2026 09:21:38
Documento validado por la DIAN:
 22/06/2026 09:21:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
 800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
 Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5582959
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5582959
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5582959
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 5582959

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.582.959,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.582.959,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.582.959,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 5.582.959,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110636197 Rango desde: 97 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-06-01

Montería, 22 de JUNIO de 2026.

Señores
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Ciudad

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Paula de Jesús García Pinedo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.934.892 expedida en Montería; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumpla todos los requisitos establecidos allí.
SI NO

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI NO

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI NO

- a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y
- b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI NO

- a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y
- b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.
- c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y
- d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y
- e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI NO

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a (1.400 UVT) \$69.718.600 año 2025.
SI NO

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 20% de sus ingresos tributarios. SI NO
5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios. SI NO
6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: N.º planilla **37156954 MAYO de 2026.**

Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL y Aportes Obligatorios a Fondo de Pensión

No.	Aporte	Valor total del aporte	Valor a deducir por aporte Por este contrato
1	Salud	\$279,200	\$279,200
2	Obligatorios a Fondos de Pensión	\$357,400	\$357,400
3	ARL	\$11,700	\$11,700

4. Deducción de dependientes

Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

Valor a deducir por dependientes
0

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC

Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

Valor a deducir
0

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud

Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

Valor a deducir
0

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013¹, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia

¹ El artículo 2º, párrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.
3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexas certificación de Medicina Legal.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el párrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de **MAYO del 2026**.


Esta declaración la hago a los **22 días del mes de JUNIO de 2026**.

Certifico que no se contrató o vinculó por al menos 90 días continuos o discontinuos a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social **ASOPAGOS S.A** con la constancia de pago.
Numero de planilla No. planilla **37156954 MAYO de 2026**.

Cordialmente,



PAULA DE JESÚS GARCÍA PINEDO
C.C. N° 1.067.934.892 de Montería


**CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

Yo, PAULA DE JESUS GARCÍA PINEDO, identificado con cedula de ciudadanía Número **1'067.934.892** de Montería, declaro bajo la gravedad del juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario a las rentas de trabajo, manifesté que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Honorarios por el servicio de contrato de prestación de servicios **No. CD-MCA-013-2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN QUE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**

Lo anterior en cumplimiento del artículo 9. Del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, el cual modifico el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

Se expide en montería a los 22 días del mes de JUNIO del 2026, ✓

Atentamente;


PAULA DE JESUS GARCÍA PINEDO
CC. 1'067.934.892

Certificado Bancario

Lunes, 18 de Agosto de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAULA DE JESUS GARCIA PINEDO identificado(a) con CC 1067934892, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56987871551	2018/01/20	ACTIVA ✓

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario
BANCOLOMBIA S
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento





Se certifica que la empresa , identificada con CC-1067934892 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2026-05	230301	800224808	PORVENIR	1	0	357,400	0	357,400
Período salud: 2026-05	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	279,200	0	279,200
Planilla Nro.: 37156954 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	11,700	0	11,700
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2026-05-21	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 326603045	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 648,300	

PAGADO

INFORME DE ACTIVIDADES No.5

Montería, 22 de JUNIO de 2026

Dr.

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ

Supervisor contrato No. CD-MCA-013-2026

Gerente (E).

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. **CD-MCA-013-2026**, presento el **Informe de Gestión No. 5** correspondiente al período comprendido entre el **21 DE MAYO DE 2026** y el **20 DE JUNIO DE 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

CONTRATO	CD-MCA-013-2026
CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	PAULA DE JESÚS GARCÍA PINEDO
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN QUE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$39.080.713,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION	21 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	DEL 21 DE MAYO DE 2026 AL 20 DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS, PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$39.080.713.), DE LA SIGUIENTE FORMA: SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES POR

	VALOR CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.582.959). Pagos que se harán efectivos mes vencido, previo cumplimiento del objeto contractual ✓
VALOR A PAGAR	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.582.959). ✓

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CD-MCA-013-2026**, presento el informe parcial de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **21 de MAYO de 2026 – 20 de JUNIO de 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, manifiesto que en cumplimiento a lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIÓN 1	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS DE CONFORMIDAD AL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS QUE SEA DEFINIDO O APROBADO PARA LA VIGENCIA 2026, PARA LO CUAL DEBERÁ ELABORAR Y SOCIALIZAR CON EL NIVEL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD, EL PLAN EN MENCIÓN PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN	<p>Durante el período del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <p>Durante este periodo no se me asigno ninguna actividad, para la ejecución de esta obligación. ✓</p>
EVIDENCIA	
N/A	

OBLIGACIÓN 2	ACCIONES REALIZADAS
SOCIALIZAR CON EL EQUIPO DIRECTIVO DEL ENTE GESTOR LOS INFORMES RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SUSCRIBIR CON LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ADEMÁS EVALUAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y ACCIONES DE MEJORA QUE NO SE ENCUENTREN CERRADAS.	<p>Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <p>Durante este periodo no se me asigno ninguna actividad, para la ejecución de esta obligación. ✓</p>
EVIDENCIA	
N/A	

OBLIGACIÓN 3	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESPRENDAN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ SOPORTAR LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS, CORREOS, SOLICITUDES, ENTRE OTRAS.	<p>Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <p>El día 9 de junio me reuní con el área social y de comunicaciones para acordar los lineamientos para la rendición de cuentas de MCA ✓</p>
EVIDENCIA	
Evidencia 1 – Control de Asistencia y Evidencia Fotográfica	

OBLIGACIÓN 4	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD.	<p>Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <p>El día 9 de junio me reuní con el área social y de comunicaciones para acordar los lineamientos para la rendición de cuentas de MCA, establecido como uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2026 ✓</p>
EVIDENCIA	
Evidencia 1 – Control de Asistencia y Evidencia Fotográfica	

OBLIGACIÓN 5	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR APOYO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SOPORTES DEL APOYO REALIZADO.	Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026 El día 21 de mayo di respuesta acerca de la publicación en la página web y redes sociales sobre: Invitación para responder el formulario “Rendición de Cuentas Montería Ciudad Amable SAS VIGENCIA 2024”
EVIDENCIA	
Evidencia 2 – Correo electrónico	

OBLIGACIÓN 6	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y/U OFICINAS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A	Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026 - Durante este periodo revise las resoluciones de permiso remunerado y permiso no remunerado, Res. 331 y Res. 332, del Director Técnico de la entidad.
EVIDENCIA	
Evidencia 3 – Resolución 331 Evidencia 4 – Resolución 332	

OBLIGACIÓN 7	ACCIONES REALIZADAS
ATENDER LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS A LA ENTIDAD POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LOS ENTES DE CONTROL.	Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026 - El día 21 de mayo di respuesta a la solicitud hecha por el DANE acerca de la Operación y funcionamiento de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP). - El día 18 de junio recibí SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO- RADICADO IUS E-2024-417629 – IUC D-2024-3741495 de la PROCURADURIA, para lo cual dio respuesta posteriormente.
EVIDENCIA	
Evidencia 5 – Correo electrónico Evidencia 6 – Correo electrónico	

OBLIGACIÓN 8	ACCIONES REALIZADAS
BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS	Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026. Durante este periodo hice el reporte de los estándares mínimos en la plataforma del Ministerio del Trabajo
EVIDENCIA	
Evidencia 7 – Informe de Reporte	

OBLIGACIÓN 9	ACCIONES REALIZADAS
REALIZAR REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES A LOS SG-SST EN LAS OBRAS CONTRATADAS POR MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS	Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026 Durante este periodo no se me asigno ninguna actividad, para la ejecución de esta obligación.
EVIDENCIA	
N/A	

OBLIGACIÓN 10	ACCIONES REALIZADAS
CUMPLIR CON LAS DEMÁS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA	<p>Durante el período del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 2 de junio asistí a la rendición de cuentas de la alcaldía de Montería, en la cual se mencionó la gestión de MCA. ✓ - Los días 16 y 17 de junio participé en el Workshop “conectando ruedas”, liderado por la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible UMUS y el equipo de Movilidad Activa del Ministerio de Transporte. ✓ - Revisé las siguientes cuentas de contratistas y contratos de Servicios suscritos con Montería Amable S.A.S: <ul style="list-style-type: none"> • CD-MCA-019-2026: CARLOS DIAZ PEREZ – 04/06/2026. ✓ • CD-MCA-022-2026: MARIA LIGIA HERRERA ESQUIVIA – 01/06/2026 ✓ • CD-MCA-010-2026: SINDY BADEL CORTEZ – 01/06/2026 ✓ • CD-MCA-011-2026: CAROLINA AGUILAR MACHADO – 19/06/2026 ✓

EVIDENCIA

- Evidencia 8 – evidencia fotográfica
- Evidencia 9 – evidencia fotográfica
- Evidencia 10 – Foto Revisión de Cuenta No. CD-MCA-019-2026 ✓
- Evidencia 11 – Foto Revisión de Cuenta No. CD-MCA-022-2026 ✓
- Evidencia 12 – Foto Revisión de Cuenta No. CD-MCA-010-2026 ✓
- Evidencia 13 – Foto Revisión de Cuenta No. CD-MCA-011-2026 ✓

OBLIGACIÓN 11	ACCIONES REALIZADAS
CUMPLIR CON LAS DEMÁS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA	<p>Durante el periodo del 21 de mayo de 2026 – 20 de junio de 2026</p> <p>Durante este periodo no accedí a peticiones o recibí amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. ✓</p>

EVIDENCIA

N/A

El presente informe se presenta en la ciudad de Montería a los **22** días del mes de **JUNIO** de **2026**. ✓

Cordialmente,



PAULA DE JESÚS GARCÍA PINEDO

Contratista

C.C. No. 1'067.934.892 de Montería – Córdoba



ANEXOS

EVIDENCIA 1



EVIDENCIA 2



paula garcia <paulagarcia.monteriaamable@gmail.com>

Invitación para responder el formulario "Rendición de Cuentas Montería Ciudad Amable SAS VIGENCIA 2024"

2 mensajes

Montería Amable (mediante Formularios de Google) <prensa.amablesas@gmail.com>

21 de mayo de 2026 a las 4:58 p.m.

Responder a: Montería Amable <prensa.amablesas@gmail.com>

Para: paulagarcia.monteriaamable@gmail.com

Montería Amable compartió un formulario



Montería Amable (prensa.amablesas@gmail.com) te invitó a **responder** al siguiente formulario:

Rendición de Cuentas Montería Ciudad Amable SAS VIGENCIA 2024

Recorte del elemento a continuación:



Google Forms

¿Tienes problemas para ver o enviar este formulario?

RELLENAR EN FORMULARIOS DE GOOGLE

Rendición de Cuentas Montería Ciudad Amable SAS VIGENCIA 2024

Imagen sin leyenda

Nombre *

No. de documento *

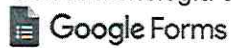
Contacto(teléfono) *

Escriba su pregunta para la Rendición de Cuenta del Periodo 2023-2024 de la empresa Montería Ciudad Amable, encargada del Sistema de Transporte Público de Montería. *

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Con la tecnología de



Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.
Denunciar abuso - Términos del Servicio - Términos Adicionales

Crea tu propio formulario de Google

¿Este elemento te parece sospechoso? [Bloquear al remitente](#)

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
Recibiste este correo electrónico porque prensa.amablesas@gmail.com
compartió un archivo o una carpeta de Google Drive contigo.



paula garcia <paula.garcia@monteriaamable.gov.co>
Para: Montería Amable <prensa.amablesas@gmail.com>

21 de mayo de 2026 a las 5:10 p.m.

Se sugiere utilizar este mismo listado de preguntas, actualizando la información del periodo y la imagen
[Texto citado oculto]

EVIDENCIA 3

RESOLUCIÓN No. 331 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA”

EL GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas como Representante Legal de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados públicos pueden solicitar permisos remunerados hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa, correspondiendo al nominador o a su delegado la facultad de autorizarlos, siempre que no se afecte la prestación del servicio.

Que el servidor público **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.422, quien desempeña el cargo de **Director Técnico Código 006 Grado 02** de la Planta de Personal de Montería Ciudad Amable S.A.S., mediante oficio de fecha 5 de junio de 2026, solicitó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, comprendidos entre el diecisiete (17) y el diecinueve (19) de junio de 2026.

Que analizada la solicitud presentada y verificadas las necesidades del servicio, se considera procedente conceder el permiso remunerado solicitado, por cuanto la ausencia temporal del servidor no afecta el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Permiso Remunerado. Conceder al servidor público **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.769.422, permiso remunerado por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el diecisiete (17) y el diecinueve (19) de junio de 2026.

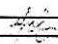
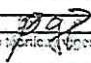
Artículo 2. Cómputo y remuneración. El tiempo correspondiente al permiso remunerado se computará como servicio activo para todos los efectos legales y dará lugar al reconocimiento de la remuneración correspondiente.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 9 días del mes de junio de 2026


LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SIRMA
Elabora	Tony Gómez Aguilar	Contratista - Apoyo Jurídico Contratación	
Revisó	Paula García Pinedo	Contratista - Apoyo a Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o administrativas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

EVIDENCIA 4

RESOLUCIÓN No. 332 DE 09 DE JUNIO DE 2026

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA NO
REMUNERADA”**

EL GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas como Representante Legal de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a que el nominador les otorgue licencia ordinaria por solicitud propia y sin remuneración hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito, el nominador decide sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Que el servidor público **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ**, quien desempeña el cargo de **Director Técnico Código 006 Grado 02** de la Planta de personal de Montería Ciudad Amable S.A.S con una asignación básica mensual de **Dieciséis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta pesos (\$16.689.640,00)** moneda corriente, solicitó una licencia ordinaria por **Dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos siete pesos moneda corriente (\$2.781.607,00)** equivalentes a 5 días hábiles. El oficio de solicitud de fecha 5 de junio de 2026.

Que el empleo del cual es titular el señor **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ** queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que dure la licencia ordinaria, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional previstas en el Decreto 1083 de 2015.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que conceder la licencia no afecta las actividades que desarrolla Montería Ciudad Amable S.A.S, por lo tanto, se encuentra procedente y conviene en otorgar la licencia ordinaria no remunerada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Licencia ordinaria no remunerada. Conceder licencia ordinaria no remunerada al servidor público **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.769.422 para separarse del cargo de **Director Técnico Código 006 Grado 02** de la Planta de Personal de Montería Ciudad Amable S.A.S por el término de cinco (5) días hábiles, comprendido entre el 22 de junio de 2026 hasta el 26 de junio de 2026, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.


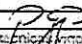
Artículo 2. Cómputo y remuneración del tiempo de servicio. El tiempo de la presente licencia no es computable como servicio activo del empleado y, en consecuencia, no se le pagará la remuneración fijada para el empleo. No obstante, la entidad seguirá pagando los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en la proporción que por ley le corresponde.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 9 días del mes de junio de 2026

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Tony Gomez Aguilar	Contratista - Acervo Jurídico Contratación	
Revisó	Paula Guevara Pineda	Contratista - Acervo a Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y ser lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos con la firma del momento.

EVIDENCIA 5



paula garcia <paulagarcia.monteriaamable@gmail.com>

Fwd: Operación y funcionamiento de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

2 mensajes

Gerencia Monteria Ciudad Amable S.A.S. <gerencia@monteriaamable.gov.co> 21 de mayo de 2026 a las 2:44 p.m.
Para: Area Tecnica <areatecnica@monteriaamable.gov.co>, paula garcia <paulagarcia.monteriaamable@gmail.com>

Estimdos,

Por favor proceder a dar respuesta a este requerimiento

atento

----- Forwarded message -----

De: **Sirley Dayana Martinez Lopez** <sdmartinezl@dane.gov.co>

Date: jue, 21 may 2026 a la(s) 12:32 p.m.

Subject: Operación y funcionamiento de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

To: gerencia@monteriaamable.gov.co <gerencia@monteriaamable.gov.co>, areatecnica@monteriaamable.gov.co <areatecnica@monteriaamable.gov.co>

Cc: Paula Angelica Laiton Monroy <palaitonm@dane.gov.co>, Freddy Morales Gomez <fmoralesg@dane.gov.co>

Señora

Erika Avendaño

Gerente

CIUDAD AMABLE S.A.S

Monteria

Asunto: Operación y funcionamiento de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

Reciba un cordial saludo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) tiene como misión producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico, para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial. Esta labor contribuye a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. En este marco, las operaciones estadísticas producidas por el DANE adelantan investigaciones sobre las dinámicas económicas y sociales del país, con el propósito de mantener actualizadas sus metodologías, de manera que los resultados producidos reflejen adecuadamente las realidades y transformaciones actuales del territorio nacional.

En este contexto, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) tiene como objetivo proporcionar información sobre los recursos disponibles en cuanto al número de vehículos y su utilización, que permita el análisis y la planeación del sector, así como el número de pasajeros movilizados para determinar su evolución y crecimiento. Con la reciente implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) en varias ciudades intermedias del país, para la ETUP resulta fundamental avanzar en la inclusión y medición de estos sistemas, con el fin de contar con una cobertura integral del transporte urbano de pasajeros en Colombia.

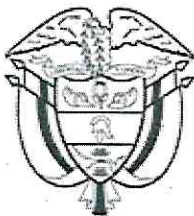
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente una reunión en la fecha y hora que considere conveniente, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre la operación y funcionamiento de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), así como sobre las empresas y actores que hacen parte de estos sistemas.

En particular, agradecemos su apoyo para resolver las siguientes inquietudes:

1. ¿El SETP se encuentra actualmente en operación en la ciudad?
 - En caso afirmativo, indicar la fecha de inicio de operación.
 - En caso negativo, indicar la fecha estimada de entrada en funcionamiento.
2. ¿Cuáles son las empresas operadoras y demás entidades vinculadas al sistema (entes gestores, concesionarios, operadores de recaudo, entre otros)?
3. ¿Cómo funciona el SETP en términos operacionales?
 - Esquema operativo.
 - Modelo de recaudo y control.
4. ¿Cuál es el parque automotor vinculado al sistema?
 - Número de vehículos en operación.
 - Tipología vehicular.
 - Capacidad transportadora.
5. ¿Qué indicadores operacionales y de demanda son generados actualmente por el sistema?
 - Número de viajes realizados.
 - Kilómetros recorridos.
 - Pasajeros movilizados.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a la información solicitada y a la coordinación del espacio de reunión.

Cordialmente



DANE

Profesional Universitario 2044-09

Sirley Dayana Martínez López

sdmartinezl@dane.gov.co

Grupo de Trabajo Operativo

Tel: (601) 5978300

Calle 64 G 92 56 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

Cordialmente,



Alcaldía de
MONTERÍA

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Gerente (e)

Montería Ciudad Amable S.A.S
CI 56 # 6-170 Edif. RIO centro integrado inteligente.

paula garcia <paula.garcia@monteriaamable.gov.co>

21 de mayo de 2026 a las 5:17 p.m.

Para: "Gerencia Montería Ciudad Amable S.A.S." <gerencia@monteriaamable.gov.co>

CC: Area Tecnica <areatecnica@monteriaamable.gov.co>

Se envía las respuestas a las preguntas

1. ¿El SETP se encuentra actualmente en operación en la ciudad?

El Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Montería se encuentra actualmente en fase de implementación y alistamiento operativo. A la fecha, el sistema no ha iniciado una operación bajo el esquema definitivo proyectado para el SETP.

- **Estado actual:** En proceso de implementación y transición operacional.
- **Fecha estimada de entrada en operación:** Diciembre 2026

2. ¿Cuáles son las empresas operadoras y demás entidades vinculadas al sistema (entes gestores, concesionarios, operadores de recaudo, entre otros)?

Teniendo en cuenta que no se encuentra en operación el Sistema, no se tienen empresas operadoras o concesionarias.

3. ¿Cómo funciona el SETP en términos operacionales?

No se encuentra en operación

4. ¿Cuál es el parque automotor vinculado al sistema?

No hay parque automotor, porque no se encuentra en operación

5. ¿Qué indicadores operacionales y de demanda son generados actualmente por el sistema?

No existen indicadores, porque no se encuentra en operación

[Texto citado oculto]

EVIDENCIA 6



paula garcia <paulagarcia.monteriaamable@gmail.com>

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO- RADICADO IUS E-2024-417629 – IUC D-2024-3741495

1 mensaje

Gerencia Montería Ciudad Amable S.A.S. <gerencia@monteriaamable.gov.co>

18 de junio de 2026 a las 11:05 a.m.

Para: Sara Doria <coordfinanciero@monteriaamable.gov.co>, contador@monteriaamable.gov.co, paula garcia <paulagarcia.monteriaamable@gmail.com>

Cordial saludo,

Por favor organizar esta información para enviar

----- Forwarded message -----

De: **Oficina Asesora Jurídica** <ajuridico@monteria.gov.co>

Date: mié, 17 jun 2026 a la(s) 4:41 p.m.

Subject: RV: SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO- RADICADO IUS E-2024-417629 – IUC D-2024-3741495

To: Gerencia Montería Ciudad Amable S.A.S. <gerencia@monteriaamable.gov.co>, juridica.amablesas@gmail.com <juridica.amablesas@gmail.com>

Cordial saludo, se remite por ser de su competencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Alcaldía de
MONTERÍA****OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Karina Carrascal
Jefa Jurídicawww.monteria.gov.co**No imprima este correo de
no ser necesario**

De: Luisa Marcela Ortega Montalvo <lortegam@procuraduria.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 9:32

Para: Oficina Asesora Jurídica <ajuridico@monteria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO- RADICADO IUS E-2024-417629 – IUC D-2024-3741495

Montería, 17 de junio de 2026.

Al contestar por favor citar número de OFICIO LOM-070-2026 – RADICADO IUS E- 2024-417629 – IUC D-2024-3741495
--

Señores:

ALCALDIA DE MONTERIA

Montería - Córdoba

ASUNTO. SEGUNDO REQUERIMIENTO - SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.**REFERENCIA:** RADICADO IUS E-2024-417629 – IUC D-2024-3741495

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez revisada la información allegada por esa entidad en respuesta al oficio LOM-167 – 2025, se evidenció que la misma resulta incompleta frente a lo requerido por este despacho.

En consecuencia, me permito requerir nuevamente se sirva remitir, con destino a esta Procuraduría Provincial de Instrucción de Montería, para que haga parte del expediente de la referencia, en el término de diez (10) días, libres de distancia, la siguiente información:

1. Copia de los comprobantes de egreso (CE), órdenes de pago, o documentos equivalentes que acrediten el desembolso efectivo de los recursos públicos con ocasión del contrato de compraventa realizado por Montería Ciudad Amable S.A.S. para la adquisición del predio ubicado en la Calle

29 No. 47-132 del municipio de Montería.

2. Copia de los soportes de transferencia bancaria, consignaciones o cualquier otro medio de pago que permita verificar el pago efectivo realizado a la señora MARGARITA ROSA ANDRADE GARCÍA y a la empresa ANDRADE Y GARCIA S.A.S.
3. Copia de los extractos bancarios de la entidad Montería Ciudad Amable S.A.S., en los que se evidencie el egreso de los recursos correspondientes a los pagos efectuados en desarrollo del contrato de compraventa del predio.
4. Copia de los registros contables o financieros (comprobantes contables, libros auxiliares o reportes del sistema contable o SIIF, si aplica), que acrediten la ejecución presupuestal del gasto relacionado con dicho contrato.
5. Indicar, de forma expresa, si la totalidad del valor del contrato de compraventa fue cancelada, señalando fechas de pago, valores desembolsados y número de cuotas efectivamente pagadas.
6. En caso de no haberse efectuado la totalidad de los pagos, indicar el estado actual de ejecución del contrato y las razones por las cuales no se ha culminado el pago de este.

La respuesta debe ser remitida por medio físico a la Procuraduría Provincial de Montería, ubicada en la calle 25 No 6-81 o al correo electrónico Lortegam@procuraduria.gov.co[1] dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 39 de la ley 1952 de 2019, es causal de mala conducta: *"Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento"*.

Atentamente,



[1] La primera letra del correo es ele (L)



Luisa Marcela Ortega Montalvo

ASESOR GRADO 19

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA

lortegam@procuraduria.gov.co

PBX: +57(601) 587-8750 Ext.

Calle 25 No. 6 - 81, MONTERIA, Cód. Postal 230001

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Cordialmente,

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de
MONTERÍA

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ

Gerente (e)

Montería Ciudad Amable S.A.S

Cl 56 # 6-170 Edif. RIO centro integrado inteligente.

EVIDENCIA 7



Nombre de la Empresa : MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS

Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen simplificado

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 900372918

Nombre Representante Legal : ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA

Responsable SG-SST : Paula García Pinedo Correo SG-SST : ppgingenieriasst@gmail.com

Periodo Correspondiente : 2025 Número Telefónico fijo : 6047899444

Correo Electrónico : paulagarcia.monteriaamable@gmail.com Cantidad Trabajadores : 3

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1841201	Riesgo I	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 6/19/2026 3:47 PM

Fecha de Diligenciamiento : 6/19/2026

EVIDENCIA 8

RENDICION DE CUENTAS 2025-2026 ENERO-MARZO




EVIDENCIA 9

Participación Workshop “conectando ruedas”



EVIDENCIA

10

	FORMATO			Alcaldía de MONTERÍA
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, Y DEMÁS CONTRATOS DE MCA			
	PROCESO AREA FINANCIERA			
DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
REQUISITOS PARA PRIMER PAGO <input type="checkbox"/> PAGOS PARCIALES <input type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>				
CONTRATO N° : CD-MCA-019-2026		VIGENCIA: 2026		
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ				
C.C /NIT: 15.646.455 de Cerete				
Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos.	✓		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	✓		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	✓		
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	✓		
5	Copia Certificación Bancaria Actualizada	✓		
6	Anexar soporte de pago de estampillas municipales persona natural o jurídica que le aplique (Solo primer pago)			✓
7	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	✓		
8	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	✓		
9	Acta De Ejecución	✓		
10	Informe Supervisor	✓		
11	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	✓		
12	Rut-Cedula (solo primer pago)			✓
13	Contrato Electrónico (solo primer pago)			✓
14	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)			✓
15	Póliza (solo primer pago)			✓
16	Pantallazo de aprobación en secop de la Póliza (solo primer pago)			✓
17	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			✓
18	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).			✓
<p>Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 18 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 5, 6, 12 - 18 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.</p> <p>Nota 2: A partir de la segunda cuenta de cobro, una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 11, (excepto ítem 6) deben ser cargados por el respectivo contratista en la plataforma SECOP II.</p>				

Firma:


Nombre:

Supervisor


Revisó:

Revisó:


04-06-2026

	FORMATO			Alcaldía de MONTERÍA
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, Y DEMÁS CONTRATOS DE MCA			
	PROCESO AREA FINANCIERA			
DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
REQUISITOS PARA PRIMER PAGO <input type="checkbox"/> PAGOS PARCIALES <input checked="" type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>				
CONTRATO N° : CD-MCA-010-2026		VIGENCIA: 2026		
CONTRATISTA: SINDY SOFIA BADEL CORTEZ				
C.C /NIT: 1.037.574.287				
Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	X		
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	X		
5	Copia Certificación Bancaria Actualizada	X		
6	Anexar soporte de pago de estampillas municipales persona natural o jurídica que le aplique (Solo primer pago)			X
7	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
8	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
9	Acta De Ejecución	X		
10	Informe Supervisor	X		
11	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	X		
12	Rut-Cedula (solo primer pago)			X
13	Contrato Electrónico (solo primer pago)			X
14	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)			X
15	Póliza (solo primer pago)			X
16	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)			X
17	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			X
18	Certificación de actualización en ari del respectivo año (al inicio del contrato).			X
<p>Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 18 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 5, 6, 12 - 18 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.</p> <p>Nota 2: A partir de la segunda cuenta de cobro, una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 11, (excepto ítem 6) deben ser cargados por el respectivo contratista en la plataforma SECOP II.</p>				

Firma: _____
Nombre: _____
Supervisor

Revisó:  _____
Revisó: _____

01 - 06 - 2026

	FORMATO			Alcaldía de MONTERÍA
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, Y DEMÁS CONTRATOS DE MCA			
	PROCESO AREA FINANCIERA			
DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
REQUISITOS PARA PRIMER PAGO <input type="checkbox"/> PAGOS PARCIALES <input checked="" type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>				
CONTRATO N° : CD-MCA-011-2026 VIGENCIA: 2026				
CONTRATISTA: CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO				
C.C /NIT: 1.067.931.073				
Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	✓	/	
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	✓	/	
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	✓	/	
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	✓	/	
5	Copia Certificación Bancaria Actualizada	✓	/	
6	Anexar soporte de pago de estampillas municipales persona natural o jurídica que le aplique (Solo primer pago)			✓
7	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	/		
8	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	/		
9	Acta De Ejecución	✓	/	
10	Informe Supervisor	✓	/	
11	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	✓	/	
12	Rut-Cedula (solo primer pago)			✓
13	Contrato Electrónico (solo primer pago)			✓
14	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)			✓
15	Póliza (solo primer pago)			✓
16	Pantallazo de aprobación en secop de la Póliza (solo primer pago)			✓
17	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			✓
18	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).			✓
<p>Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 18 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 5, 6, 12 - 18 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.</p> <p>Nota 2: A partir de la segunda cuenta de cobro, una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1 al 11, (excepto ítem 6) deben ser cargados por el respectivo contratista en la plataforma SECOP II.</p>				

Firma:

Nombre:

Supervisor

Revisó:

Revisó:

Paula Farwa P

19-06-2026